AS

E

S

3

0-

"l'omelloso Uhrern 46

DEFENSOR DE LOS INTERESES COMERCIALES Y AGRÍCOLAS

SUSCRIPCIÓN

1'50 pesetas.

DIRECTOR:

D. Francisco Martínez Ramírez.

ANUNCIOS

Por planas, medias planas, cuartos de plana y líneas à precios convencionales.

EL COLOSO

Tomelloso.—Trimes're......

No ha muchos días que el Sr. Maura, con aire de coloso, señalaba el Parlamento como el olímpico circo, en donde hubiera de mostrar el poder gigantesco de su oratoria.

-Allí nos veremos, porque allí hay luz y taquigrafos.

Esto decía el coloso, y no hemos tar-dado en averiguar hasta dónde llegan los poderes de su palabra.

Ya no quedaba de este hombre público mas que la fama de su retórica; ahora no queda nada, como no sean los recuerdos de su paso por el ministerio de la Gobernación, señalados por las manchas de sangre de inocentes.

Los hombres públicos de este tiempo, no adquieren otras armas de gobierno que las de la soberbia, el amor propio, el deseo de sacar á salvo el principio de autoridad, que hacen radicar en el capricho ó en la necesidad de servir á los menos, con perjuicio de los más.

Y así anda ello. Este coloso de *relumbrón*, ascendido á Presidente por la ley de despropósitos que rige á la política española, sin otros méritos que su fama de abogado, y sin más prudencia que el círculo trazado por sus ambiciones y sus caprichos, ha conseguido traer la perturbación en todos los órdenes, el escándalo en todas partes y el desacierto en todas las cosas.

Amigos y adversarios del Sr. Maura, comprendieron, desde los primeros momentos del asunto Nozaleda, que éste no iría á Valencia. El Sr. Maura creyó

más conveniente sostener la imprudencìa, que buscar una fórmula para restablecer la tranquilidad y dar paso á

Presentase de improviso la cuestión Beranger, y el Sr. Maura da nueva prueba de sus procedimientos, acomodando la ley al disparate.

Esta conducta es lógica

El gobernante atrabiliario que tomando por patrón de su labor, un sentimiento de orgullo, se ve contrariado en sus deseos, no puede discurrir con acierto y mucho menos con buena voluntad.

La idea de venganza está escrita en el corazón humano, por la Naturaleza. Importa poco que todos los hombres lo neguemos, porque esa idea existe, mal que nos pese, y el hombre vencido en el logro de sus deseos, justos ó absurdos, pero deseos al fin, ha de defenderse y atacar, y ha de obedecei á los impulsos de su corazón, dirigidos fatalmente á la venganza.

La opinión pública, en este caso, es el enemigo de Maura y contra ella van las arrogancias del político fracasado: esas arrogancias que en los estertores de su agonía están tambaleando á la

Son los movimientos convulsivos de a'go que perece, las últimas llamaradas del fuego que se extingue por las aguas puras de la civilización y de la libertad.

No esperemos nada bueno del coloso, nada útil de las ampulosidades de su oratoria. Todo ello ha de seguir la lí-nea que marque su desazón constante. Esperemos desacierto, tras desacierto,

perjuicio, tras perjuicio, escándalos á diario, perturbación por doquier.

Esto es lo lógico, porque el señor Maura, es hoy el mayor enemigo de

Así se lo manda su orgullo vencido. Así se lo impone su deseo natural de

Proyecto de ley de alcoholes

No hay más que pasar la vista por el articulado del proyecto de ley de al-coholes que acaba de presentarse en las Cortes, para convencerse de que esta labor ha sido realizada á la carrera, con las prisas de todo lo inestable, con los atolondramientos de toda persona que trata solamente de salir del paso.

Además de esto, en el legislador se observa un desconocimiento absoluto de la materia de que trata. ¿Qué de extraño tiene el que este proyecto adolezca de vicios esenciales, que lo hagan incompatible con las necesidades de la fabricación y con la vida normal de

Volvemos con la misma, con la rebaja enorme al alcohol desnaturalizado, y mucho mayor el que se destine á luz ó calefacción.

Parece que hay en el Ministerio de Hacienda, verdadera obsesión por imp!antar este precepto en la ley de al-

¿No sería de mayor garantía para la exacción del impuesto, el proceder á la manera como establece el art. 19, ó sea deduciendo las cuotas correspondientes, cuando los alcoholes estuvie-

ran desnaturalizados ó convertidos en las materias que con estos hayan de elaborarse?

En el art. 7.º se determinan y clasifican los alcoholes y aguardientes, para los efectos del impuesto.

Se considera alcohol, al líquido que marque más de 60° centigrados, y aguardiente al que no llegue á 69° en las mismas condiciones, de manera que los líquidos comprendidos entre 60 y 69, son á la vez alcoholes y aguardientes.

Lo que resulta de esto es, que el señor Osma, ignora lo que son alcoholes y aguardientes, grado y fabricación. Dice el art. 12: «El alcohol δ aguar-

diente vínico, que los cosecheros obtengan directamente y con exclusivo destino á la crianza de sus propios vi-nos, estarán exentos del impuesto especial de fabricación, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:»

Que dicho alcohol ó aguardiente esté preparado por el vino de la propia cosecha ó con los resíduos de ella.

¿Cabe mayor absurdo?

De manera que los dueños de grandes bodegas, que no dispongan—porque no convenga á sus negocios—de aparatos de destilación de alcohol, habrán de satisfacer el impuesto de fabricación de estos líquidos, por los que utilicen para la crianza de sus vinos, mientras que los otros dueños de bodegas, fabricantes también de alcoholes, se verán libres de satisfacer el impuesto por las mismas manipulaciones. Ya lo saben nuestros cosecheros. Los

alcoholes que adquieran para el encabezamiento de sus vinos, llevarán en su

8

2.º Examinar y aprobar las cuentas semestrales y de fin de año.

3.º Nombrar las comisiones que hayan de dar dictámen, sobre objetos determinados.

4.º Deliberar y resolver sobre todos los asuntos que, no siendo privativos según el Reglamento de las Juntas generales extraordinarias, les sean sometidos por la Junta de Gobierno ó por los Socios, á los cuales corresponde la más amplia iniciativa, para proponer cuanto crean conveniente en interés del Círculo y de la consecución de los fines que la asociación se propone realizar.

Art. 13. A las Juntas generales extraordinarias corres-

1.º Elegir á los individuos que componen la Junta de Gobierno.

Resolver sobre las propuestas de Socios de mérito.

Reformar el Reglamento.

Deliberar y resolver sobre todos los demás asuntos que especialmente les sean sometidos por la Junta de Gobierno y á petición de los Socios.

Art. 14. Las Juntas generales extraordinarias, se celebrarán en los casos taxativamente marcados en el Reglamento y en todos aquellos en que lo considere conveniente la Junta de Gobierno, ó lo reclamen diez ó más Socios, debiendo expresarse en la petición el objeto de la convo-

La Junta de Gobierno deberá convocar á Junta general

lo pida alguno de los Socios. Si del escrutinio no resultara mayoría, se tendrá por rechazada la propuesta de admisión, que no podrá reproducirse, sino con dos años de posterioridad.

Aprobada la propuesta, la Secretaría de la corporación, anunciará al Socio electo, el acuerdo de la Junta general, á los fines que prescribe el Reglamento, remitiéndole para su conocimiento, un ejemplar del mismo.

Cumplidos que estos sean, se le hará entrega de su respectiva tarjeta de Socio de número, autorizada por las firmas del Presidente y Secretario.

Lo consignado en el párrafo que antecede, será aplicado en la admisión de Socio de mérito.

B. El nombramiento de Socios de mérito, se hará por esta Sociedad á las personas que no siendo obreros manuales, quieran cooperar á la prosperidad del Círculo ó á las que hayan prestado servicios eminentes á la institución.

La Junta general extraordinaria, convocada al efecto, acordará á propuesta de la Junta de Gobierno, si debe ó no otorgarse el nombramiento. El acuerdo se adoptará en votación por bolas, y para que la propuesta sea aproba-da, necesitará reunir las tres cuartas partes de las bolas,

que se depositen en la urna. Art. 5.° La cuota de entrada que los Socios pagarán á su ingreso en la sociedad, será de 5 pesetas los de número y de 25 pesetas los de mérito.

La cuota mensual que abonarán los Socios, tanto de número como de mérito, será de 1 peseta 50 céntimos,

precio el impuesto de fabricación, que no se impone á los fabricantes por el hecho de serlo.

De aquí resultará que los dueños de bodegas con fábrica de alcohol, podrán vender sus vinos encabezados, más baratos que los criados en bodegas exclusivamente.

Apuntamos estos detalles como avance del estudio completo del proyecto de ley, ya que no es fácil penetrar en su economía, dado el-número de absurdos que se notan en su redacción, hasta meditar bien sobre el articulado y hacer los debidos cálculos sobre las tarifas.

No creemos que este proyecto llegue á ser ley, porque acaso no tenga tiempo este gobierno para discutirlo, pero bueno es que los Sres. diputados que se interesan por este asunto, vayan tomando buena nota, por si llega el caso.

CARTA ABIERTA

SR. D. MANUEL ALBERCA

OPORTO

Querido Manolo: Vives lejos de tu pueblo. Sólo así se explica tu entusias: mo por el cumplimiento de los deberes, de tus paisanos, en el arte. Tú estarás rodeado de público que adelanta el oído para percibir mejor las notas divinas de tu flauta de oro y plata, que las saborea después y que las asimila en su alma con los sentimientos más delicados. Tú estarás engolfado en los problemas de composición y de contrapunto, y sonarán en tu cerebro los acordes infinitos de la música de todas las escuelas. Tú verás por todas partes las manifestaciones del arta, porque en todas ellas hay espíritus capaces de apreciarlo, siquiera sea con el hermoso rudimento del sentimiento salvaje, pero puro. Así se explica que pretendas fomentar la buena organización de una banda de música en tu pueblo. Los artistas sois así; desequilibrados. Las percepciones cerebrales se hacen en vuestras cabezas por un sólo camino y se alojan en un solo lugar, en el del arte. Por eso no comprendeis la realidad ni sabeis apreciarla en toda su amargura.

Nuestro querido amigo Paco, el Director de El Obrero; ese obrero incansable, más duro que la piedra y tan lo-

co como tú, puso la idea sobre el tapete. Ambos alcanzareis lo mismo. El silencio, ya que no alguna mala razón.

¿Es que son malos tus paisanos? De

Es que un pueblo tan grande, tan rico, tan feo; que aparece extendido en aquella llanura sin fin, árida y seca como un desierto, y que mirado desde el derruído castillo de Peñarroya, parece un inmenso rebaño, caminando por el «campo de Montiel», y envuelto en una nube de polvo y humo, ese pueblo no puede ser artista. Podrá ser un venero de riqueza de la Mancha, con el fomento de la fabricación y con las manipulaciones de su produccion colosal. Podrá ser la cuna que abrigue miles de hombres, de los más laboriosos y honrados de España. Podrá ser un feudo del caciquismo, si EL OBRERO no sigue su atinada v fecun la campaña, que á más de cuatro amargará. Podrá ser todo eso y mucho más, pero lo que es artista, ¿eso? Nunca.

Mira Manolo: allí no hay flores; allí no hay paisajes alegrados por el murmullo soñoliento de los arroyos y mavizados por los cambiantes de una luz que juguetea entre los árboles y las fuentes. Allí no se respira el aire purificado por las plantas y saturado por la Naturaleza con los elementos fecundantes de la exhuberancia. Allí no existen las puestas de sol tranquilas v suaves, en que se despide la luz cubriendo á las flores con el manto dorado de los reflejos, en que los pájaros dan el último vuelo y el último pio del día entre el verdor de las arboledas, dejando en el ambiente el silencio tranquilo de la tarde, y en el humano espíritu, el estado apacible de la hermosura y del bien....

Pero en cambio, hay otras cosas. &Quieres que te las diga? Pues se continuará. Tuyo.

Andrés.

LOS TRASIEGOS DEL VINO

El vino, en los envases, sufre varias alternativas de movimiento y de reposo. El primer movimiento, se inicia en la fermentación lenta, que termina al aparecer los primeros fríos en que sobreviene el período de calma. Al entran

el buen tiempo, vuelve á ponerse en movimiento, entrando después en reposo, y así sucesivamente, durante su primer año, porque en ese tiempo, no fal-

tan los fermentos.

Sabido es que después de un período de fermentación tumultuosa se forma un depósito de heces, que puestas en movimiento, por una segunda fermentación, pueden alterar, tal vez gravemente la calidad del vino. De aquí de trasegar los vinos, en los períodos nace la necesidad de calma.

Hay quien supone que rellenando y tapando bien los envases, son innecesarios los trasiegos, pero esto es un error. Se hace muy bien rellenando los envases y tapándolos esmeradamente, así como es interesante cuidado el limpiar bien las tinajas ó pipas exteriormente, para destruir los parásitos que se multiplican extraordinariamente y producen gran parte de las enfermedades de los vinos, como sucede con los mohos.

A poco tiempo de verificarse el trasiego, vuelven á depositarse en el fondo de los envases, nuevas heces, y como no se pueden verificar trasiegos cada quince días, es conveniente, para evitar los peligros que puedan ocasionar estos sedimentos, que estos se enquentren en la mayor pureza.

Para conseguir esto, debe emplearse el azufre al verificar el trasiego, y pasado algún tiempo, debe utilizarse el szulfito de calcio. Este producto, es un polyo bastante pesado, que al echarlo en la tinaja, atraviesa la masa del vino y se deposita sobre los posos dando lugar á una producción lenta, pero continua de gas sulfuroso, que no altera la calidad de los vinos, y los conserva en estado de pureza, porque obrando, como antiséptico, destruye los parásitos, que de cualquier modo penetren en el líquido, ó nazcan de las heces.

La dosis de sulfito, puede variar de 5 á 10 gramos por hectólitro, según las condiciones en que se halle el vino, y la forma del envase. Es decir que si el vino está tierno y expuesto á depositar muchas heces, debe emplearse más cantidad, que cuando se trata del tercer trasiego, en que no hay tantos peligros.

Influye la forma del envase, por que

si las heces se depositan en un fondo de poca extensión, claro es que ha de necesitarse menos polvo que las cubra. Que al vino perjudica el contacto

Que al vino perjudica el contacto con las heces, es de bien fácil demostración. Nuestros viticultores, saben por experiencia que el vino que se halla junto á la madre, se desecha para la exportación, porque realmente es de peor calidad.

di

po

11:

no

De aquí se deduce la conveniencia, no solo del trasiego, sinó de que las heces ro puedan estar prestando continuamente mal sabor, ni constituyan un foco de infección, contra la salud del vino.

Al verificarse los trasiegos, deben tenerse en cuenta las condiciones en que se halla el vino, segun las cuales puede convenir que esa operación se haga ó no al contacto del aire.

Deben hacerse los trasiegos, fuera del contacto del aire, ó sea utilizando las bombas fabricadas al efecto, considerándose por todos los cosecheros como mejores las construídas por la casa Vidal y Carsi, de Valencia, las cuales deben emplearse en los casos siguien-

tes:

1.° Si el vino es un poco flojo, por naturaleza, para retener todo el ácido carbónico.

2.º Cuando se trate de un vino viejo ya, muy aromático y de sabor delicado, para que no pierda una parte de los éteres.

3.º En el caso de que se haga la operación con vinos sujetos á ranciez, como son los procedentes de terrenos fértiles, para evitar que el aire altere la materia grasa del vino.

Se deben hacer los trasiegos al contacto del aire.

1.º Cuando el vino es muy robusto y contiene, ademas ácido sulfídrico (olor á huevos podridos) ó presenta otros malos olores.

2.º Cuando se trata de vinos dulzarrones, si se desea que desaparezca esta condición, que el comercio rechaza, aireando estos vinos, y colocándolos en envase bien limpio y sin azufrar, en bodega tibia, se puede tener la seguridad de que pierde el sabor dulce y se hace seco.

hace seco.
3.° Cuando se tenga un vino, siempre que sea robusto, que se presente olcoso. (Se continuard)

6

Art. 6.º Todo Socio que no satisfaga la cuota de entrada, en el plazo de quince días, á contar desde la fecha en que se le comunicó su admisión en la sociedad, ó que deje de abonar tres cuotas mensuales, perderá sus derechos de Socio.

Art. 7.º El Socio moroso, será requerido al pago por la Secretaría. Si no atendiese á la indicación, será baja en la sociedad, dándose cuenta en la primera Junta general que se celebre.

Los Socios que hayan sido baja en la sociedad por esta causa, podrán ingresar nuevamente, pagando las mensualidades que adeudaban.

Art. 8.º Todos los Socios están obligados á secundar y cumplir los acuerdos de la Junta general y de Gobierno en su caso.

El Socio que de alguna manera los contrariare, ó dejare de cumplir algún acto, de cuyo incumplimiento se siguieran perjuicios á la Sociedad, será suspendido de esta como tal Socio, para lo cual bastará el acuerdo de la Junta de Gobierno, á propuesta de dos Socios.

La Junta de Gobierno, dará cuenta de esta suspensión en la primera Junta general que se celebre, la cual, por votación acordará la expulsión del Socio suspenso 6 su continuación en la sociedad.

El Socio expulsado no podrá admitirse nuevamente. Art. 9.º El título de Socio, Ileva implícita la aceptación del presente Reglamento, y por tanto el cumplimiento de todos los deberes y el goce de todos los derechos que en este se consignan.

CAPÍTULO III

De la Junta General

Art. 10. La Junta general de Socios reglamentariamente constituída, representa la totalidad de los mismos, y se compondrá de los Socios de número y de mérito reunidos, para usar de su derecho, prévia convocatoria de la Junta de Gobierno.

Art. 11. Las Juntas generales serán ordinarias y extraordinarias.

Tienen el carácter de ordinarias las que en la primera decena de cada mes, habrán de celebrarse mediante aviso fijado con cuatro días de anticipación en el cuadro de anuncios del Círculo, acompañado de la órden del día.

Se consideran Juntas generales extraordinarias, las que se celebren para un objeto especial, á cuyo efecto se convocará á los Socios con la mayor publicidad posible, exponiéndose los asuntos que hayan de someterse á la /deliberación.

Estas Juntas no podrán ocuparse de otros asuntos que los expresados en la convocatoria.

Art. 12. Corresponde á la Junta general ordinaria: 1.º Resolver respecto á la admisión de Socios de número.

CARTAS ANÓNIMAS

Se han recibido en esta Redacción. dos cartas sin firma, en las que se nos denuncian hechos inmorales, y se nos dirigen censuras enteramente injustas, por el silencio de este periódico.

n

a

d

30

es

lo

la

n-

co

ta

a-

en

se

m-

La Redacción de EL OBRERO, se halla siempre abierta para el público y no es preciso ni digno, hacer denuncia y dirigir censuras, por medio de anó-

Este periódico publica lo que su Director entiende que es oportuno publicar, pero como disfruta de absoluta libertad de acción, y no tiene por qué temer, insertará cuantas denuncias se le envien en debida forma.

Vengan las firmas de esas cartas y demostraremos, con su publicación, que no tenemos ninguna clase de compromisos contraidos con nadie, así como desde ahora aseguramos que no hemos de contraerlos jamás.

En el Círculo Liberal

El Sr. Presidente de este casino, ha tenido la atención, que le agradecemos, de invitar á este periódico al baile cele-

El hermoso salon central estaba verdaderamente espléndido. Las máscaras discurrían cómodamente, y las parejas podían realizar sus movimientos en el mejor órden. Verdad es que este salón es el mejor de la previncia y acaso el más elegante.

Vimos muchas máscaras y buen número de muchachas sin disfraz, lo cual demuestra que el bello sexo concurre á este casino con verdadero gusto.

En las primeras horas, los jóvenes dejaron mucho que desear permitiendo que algunas señoritas estuvieran sentadas mientras la música les animaba al baile. Al fin se decidieron, y la alegría se generalizó entre unos y otros. Por esto nos callamos las censuras que en los primeros momentos ofrecimos.

El servicio del restaurant, estuvo esmeradamente atendido, y el órden fue perfecto

Con estos precedentes, es de esperar que los bailes venideros, sean fiestas muy agradables en este casino.

CIRCULO INSTRUCTIVO DEL OBRERO

En el reglamento aceptado por los asociados para la fundación de este Circulo, ha recaído ya la aprobación del Gobierno Civil de la provincia; las bien pensadas bases porque se ha de regir la Sociedad, el acertado fin é interés que ha presidido en su constitu-ción, han merecido el fallo confirma-

A nadie se oculta el objeto grande que esa Asociación se propone, todos los que á ello se han decidido persiguen el mismo ideal, la fraternidad de la masa obrera, la instrucción de sus familias, y más todavía, aunar sus voluntades, tanto tiempo cautivas de otras más débiles é impotentes quizá, pero más opulentas,—y ya juntos oponer una férrea barrera contra la tiranía y la explotación de que aún es víctima la clase sóbria, honrada y sufrida á la que ha hecho despertar de una vez la série interminable de vejámenes é injusticias de que ha sido objeto.

Lo que si hace falta, es que no se desmaye un momento en la continuación y adelanto de esa empresa que tanto honra y enaltece, no abandonar la instrucción, es la primordial condición y la más importante, y aunque ya de todos es sabido daremos ocasión para pensar en sus infinitas ventajas con

solo estas palabras «Donde se abre una escuela se cierra una carcel.»

El día 11 tendrá lugar la inauguración del Círculo, situado en la Calle de Belén número 30; en aquel acto harán uso de la palabra algunos de sus

La entrada será pública.

DESDE CUENCA

A mis paisanos los obreros

Queridos paisanos y excompañeros: Mi torpe pluma no puede de ningún modo describir, la gran alegría que sintió mi alma al leer en El Obrero de Tomercoso la fansta noticia de la constitución de un Círculo Obrero, porque con esto habeis secundado una idea que ha tiempo tengo yo escrita en mi libro de reformas tomelloseras, que pronto os mandaré. Y como también indico en éste un periódico titulado el Porvenir Tomellosero, y veo que ambas cosas se han realizado, me anima á creer, que si no todas, muchas de las reformas que en mi sueño dorado (así se titula mi obra) han pasado por mi imaginación, podrán llegar á ser reales, porque un pueblo de la importancia del nuestro es capaz de realizar las mayores empresas, si á ello se dispone.

Puedo aseguraros, sin temor á equivocarme, que tal pensamiento es el más grandioso que ha podido concebir vuestra natural inteligencia, pues si conseguís organizarlo en debida forma, p deis-desde luego-asegurar que habeis dado un paso de gigante, entrando de lleno en el verdadero camino de la civilización y del progreso.

Yo, por mi parte, no puedo por menos de estar sumamente conforme con tan bello ideal, porque prácticamente estoy viendo los satisfactorios resultados de un Círculo Obrero análogo á ese (del cual soy socio protector) que hace un año se constituyó en esta capital. Mas si esto sucede en donde el obrero no tiene gran amor al trabajo, y al mismo tiempo se halla dominado por el vicio de la taberna, como aquí ocurre, que en una sola calle hay más de 40 de éstas, ¿qué será en un pueblo en que—como todos sabéis—sólo existen las cuatro tabernillas ó tiendas de la plaza, poco ó nada visitadas por esos obreros, los más sóbrios, leales honra-dos y trabajadores de toda España?

Os digo ingenuamente que aplaudo vuestro pensamiento, porque veo, que aunque con algún retraso, ya os habeis dado cuenta de que hemos entrado en el siglo XX, en el cual aunque á remolque de ese tan odioso y perjudicial caciquismo, que tiene en vilecida y arruinada á nuestra pobre España, y de los obstáculos que á cada paso ponen todos esos elementos egoistas y retrógrados, enemigos capitales de la civilización, á pesar de todo eso, insensiblemente se va notando en la sociedad una gran transformación en sentido liberal y progresivo, que trae preocupados á todos esos espíritus á que antes me refiero. Y habiendo comprendido todo esto, y conociendo al mismo tiempo vuestras excelentes condiciones, y dádoos cuenta de vuestra falta de cultura, y no queriendo ir en contra de las corrientes civilizadoras; á bordo de vuestra segura barquilla, voluntariamente os dejais llevar de dicha corriente, seguros de que en vuestra marcha habeis de encontrar el tan deseado puerto de salvación.

Conociendo yo vuestros sanos ideales, y al saber que ya se halla constituído vuestro círculo, no puedo menos de alegrarme, dando—desde luego—mi enhorabuena, al individuo é individuos

de quien ó de quienes haya partido tan hermosa iniciativa.

He visto por vuestro periódico los fi-nes de la Sociedad que habeis constituído, y os aseguro, que son precisamente los mismos que yo os hubiera aconsejado, por lo cual renuncio á dar más extensión á esta carta.

Adelante por ese camino, que es el único que os hará fuertes y libres, así como os producirá el respeto, si vosotros cumplis el deber de respetar.

Deseo con toda mi alma las mayores prosperidades á esa nueva Sociedad obrera, que en medio de este gran piélago de podredumbre, tan briosamente se levanta, mirando con asco tedo lo caduco, y arcáico, para entrar de lleno en la civil zación y el progreso.

FRANCISCO ORTÍZ.

Información Comercial

NUESTRO MERCADO

No se ha observado variación sensible en los precios del vino, que siguen oscilando entre 3'75 y 4 pesetas arroba sobre vagón. El mercado de alcoholes se ha encalmado por consecuencia de la baja iniciada. Las fábricas han apagado sus fuegos esperando las orientaciones de la cotización y el resultado del proyecto de ley, de que nos ocupamos en otro lugar de este nú-

mero.
Desde fines de Octubre último hasta
hoy, se lian embarcado en la Estación de
Argamasilla mil quinientos vagones entre
vino y alcohol procedente de Tomelloso.

Previsión del tiempo

La Gaceta Meteorológica publica la pre-dieción para la actual quincena.

He aquí el resultado: Día 1.º-Buen tiempo, propio de in-

Dies 2 el 5 Continúa el buen tiempo,

con régimen flojo de NO á NE., cielo pre-cursor de nevadas, escarchas en la Mancha v Aragón, Extremadura y Vascongadas, y Aragon, Extrematura y Vascongatas, borrasca en el Cantábrico, temporal en el Estreeho y régimen frío del 2.º cuadrante. Días 6 al 9.—Régimen del O., nieblas en Castilla, Galicia, cuenca del Ebro, Lérida,

Gerona y Rioja, lluvias estacionales en Levante, Andalucía, la Mancha y Extremadura, tiempo tempestuoso en Cataluña, y buen tiempo frío á la noche y la mañana.

Días 10 al 12.—Cielo despejado, buen ambiente, irradiación, escarchas en Aragón y Rioja, hielo en Castilla y NO. y gon y Rioja, ineio en Casulla y No. y lloviznas al N. En Burgos, Soria y Lisboa, N. En Bilbao, Aragón y Levante, NO. y en Asturias, Galicia y Jaén, N. y NO. Al final, rachas del N. y NE. para tiempo borrasco-so en los litorales.

Días 13 al 15.—Frío en la región central, vientos fuertes y duros del N. y NO. con tiempo medio en Andalucía y Extremadura, nieblas en Galicia y aparatos de lluvia en Levante, siendo escasa en Cataluña, y al N., para terminar con tiempo seco.

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día 25 de los corrientes y habiendose cumplido con lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 para la contratación de los servicios provinciales y municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta de la construcción de una nueva Casa Consistorial para el Ayuntamiento de esta población y una Casa para su Juzgado municipal, bajo el tipo de cuarenta y nueve mil novecientas cincuenta y una pesetas nueve céntimos, á la baja de es te tipo las ofertas ó proposiciones de los licitadores.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 10 del pliego de condiciones económicas, cada tres meses prévia la

certificación del facultativo de la obra que en unión de la memoria, planos y condiciones facultativas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Alcalde en funciones y con asistencia del señor Regidor Síndico, Concejal designado, el día 1.º de Marzo próximo entrante, á las diez del mismo; media hora para explicaciones: de las diez y media á las once para presentación de pliegos cerrados de propositores, que serán abiertos por el órden de presentación, desde las once en adelante: adjudicándose la subasta á la proposición á la baja, más favorable.

Si se presentaren dos 6 más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquél cuyo pliego tenga el número más bajo, con extrita sujeción al pliego de con-

Con arreglo á lo prevenido en el articulo 17 de la Instrucción antes citada, las proposiciones se presentarán suscritas por el licitador ó por persona que legalmente le represente, por medio de poder, declarado bastante por el Letrado de esta localicad D. Augusto Encina Crespo, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª y ajustadas al modelo que á continuación se inserta, debiendo acompañarse á cada una de ellas la cédula personal del licitador y además el resguardo, acreditativo, de haber constituído en la Depositaría municipal, en la Caja general de depósitos ó sus sucursales, el cinco por ciento del tipo de subasta, ó sea la cantidad de dos mil cuatrocientas, noventa y siete pesetas cincuenta y seis céntimos, en concepto de fianza ó depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el diez por ciento de la cantidad importe del

Las obligaciones y derechos, serán las que y como se definen en los plie-

gos de condiciones.

Las multas, pagos de los anuncios, honorarios del Notario y todos los demás gastos que ocasione el expediente de subasta y esta, serán de cuenta del adjudicatario.

La duración del contrato es de nueve meses á partir de la notificación de la aprobación del remate.

El rematante tendrá el deber de pre-

sentar el contrato del trabajo que realice con los obreros, antes de comenzar la obra. Ha de someterse á los tribunales ordinarios del domicilio de este Ayuntamiento; y el contrato por efecto de esta subasta es á riesgo y ventura.

Las proposiciones serán formuladas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición.

Don N. N.... vecino de...., residente en.... enterado de todos los documentos del proyecto, así como del anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia número.... para subastar las obras de nueva construcción de un edificio destinado para Casa Consistorial para la villa de Tomelloso, se compromete á tomar á su cargo dichas obras por la cantidad de....(aqui la cantidad escrita en letra y pesetas) acompañando como garantía de la proposición el resguardo del depósito de la cantidad señalada en el artículo 2.º del pliego de condiciones

el artículo 2.º del proyecto. económicas del proyecto. (Fecha y firma del proponente) Tomelloso 28 Enero 1904.—El Alcal-loso 28 Enero 1904.—El Alcalde, Bonifacio Espinosa.—P. A. de El Secretario, Bernardo Carbonell.

CIUDAD-REAL: IMP. PÉREZ Y HERMANO. Calle de Caballeros, núm. 4.

JUAN ANTONIO PEINADO

GRAN COSECHERO Y ELABORADOR DE VINOS

FÁBRICA DE ALCOHOLES POR ALAMBIQUE INGLÉS

Acreditado Cognac PEINADO

AGUARDIENTES ANISADOS, MISTELAS Y VINOS DULCES

Gran Exportación al Extranjero

HIJOS DE ESPINOSA

Grandes bodegas de Vinos — Cosecheros y elaboradores

Fábricas de alcohol por aparatos de sistema Inglés

GRAN PRODUCCIÓN DE ALCOHOLES FINOS

EVARISTO MARTINEZ Y LOPEZ

ELABORACION DE VINOS FINOS

COMISIONES EXPORTACIONES

Aniceto Andaluz

Uitramarinos

Salchicheria

Lozas finas

Objetos de Fantasía

Calle Feria

LA CONFIANZA

Andres Ramirez

Pastas, Vinos,

Licores, Chocolates de varias

marcas. SE RECIBEN ENCARGOS PARA BODAS Y BAUTIZOS.

Servicio esmerado

14, Don Victor, 14

LA PERLA

MIGUEL FERNANDEZ

Confiteria y Pastelería PASTAS Y DULCES SURTIDOS: A 3,25 KILOG.

Se reciben encargos
PARA BODAS Y BAUTIZOS

Mantecados, especialidad de la Casa, 2,50 kilogramo. 4, CAMPO, 4

D. RAMON UGENA Y ALARCOS

Fábrica de alcoholes y aguard entes Cosechero de vinos.

ESTEBAN MASÓ

CARNECERÍA Y SALCHICHERÍA Depósito de Tocino.

E-pecia idad en chorizos.

21, Don Victor, 21

José María Martinez

Comisiones y exportaciones

Grandes Bodegas de San Fernando

DIONISIO MARTÍNEZ Y LÓPEZ.

VINOS BLANCOS Y TINTOS

ANISADOS DULCES Y SECOS

MISTELAS

DESTILERÍA DE ALCOHOLES

Exportaciones.—Comisiones

Cirujano dentista

RICARDO RAMIRO

Se hacen operaciones y aparatos de todas clases.

FUNERARIA DE SAN JOSÉ

DOROTEO SERRANO E HIJOS

Depósito de féretros de todas clases y mode'os. Coronas, hábitos, mortajas y ramos.

SERVICIO DE COCHES FÚNEBRES

TALLERES: COCHERAS:

Toledo, núm. Il

Calle Cervantes

José Antonio Cepeda y Cañas

Elaboración de vinos blancos y tintos

Destilerías de Alcoholes finos, Aguardientes y Cognacs
16, Socuéllamos, 16.—TOMELLOSO

AGENCIA DE RECLAMACIONES Y RECTIFICACIONES

À LOS FERRO-CARRILES

Luis Bascuñana 800UÉLLAMOS

Admite abonos con arreglo al trafico del suscriptor y por comisión de t dones. Desde I peseta en adelante

TIENDA DEL GLOBO

Gran surtido en tejidos y novedades para señora y caballero. CEFERINO FERNANDEZ

JOSÈ MARÍA SERNA

Comisionista, cosechero y elaborador de vinos.

Fábrica de Panificación

Pan de lujo

Elaboración esmerada

FRANCISCO SAENZ

FUENGIROLA (Málaga)

Pasas selectas.—Exportación á Londres.

TEGIDOS.—Grandes novedades.

VIDAL Y CARSI

Maquinaria Artículos de goma. Metales TUBERIAS

ACCESORIOS PARA BODEGAS Y FÁBRICAS DE ALCOHOL

Grao de Valencia, Ovalo, 8

HIJOS DE LILLO

Talleres de construcción y reparación de carruajes de todas clases

MUELLES, FAROLES Y ARQUILLOS DE HAYA

3 - Toledo - 3

SASTRERIA

ALMACÉN DE PAÑOS

MICOLAS PALACIOS

INDEPENDENCIA, 1

RELOJERIA

MANUEL DE PADILLA

Variado surtido á precios económicos

RELOJES GARANTIZADOS

JUSTO SERNA

Acreditado Queso Manchego GANADERO

VINOS Y AGUARDIENTES

PARADOR DE SAN JUAN

RELOJERÍA Y PLATERÍA

JOSÉ VOLPE

Composturas garantizadas, acreditadas marcas de toda clase de relojes, cadenas y objetos de plateria.

Fraile y Cartajena

Gran fábrica

PANIFICACIO

Imprenta, Librería y Encuadernación,

PAPEL DE TODAS CLASES

OBJETOS DE ESCRITORIO

Pérez y Hermano

CABALLEROS, 4
CIUDAD-REAL

Centro de modelación impresa para toda clase de servicios administrativos y particulares.

